

REF: DISPONE PERMISO PRECARIO,
COMO SE INDICA.:

SAN ANTONIO, 31 MAYO 2012

DECRETO N° 4668 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY
LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) Acuerdo N° 162/S.O N° 14/2012; 2) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88; cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; 3) Decreto Alcaldicio N° 7148 de 06.12.2008 por el cual asumo el cargo de Alcalde Titular de San Antonio.:

DECRETO

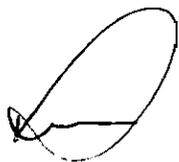
1.- Aprueba Permiso Precario por 5 años al Club Deportivo Unión Placilla Matadero, en los terrenos del futuro Polideportivo Municipal ubicado en Placilla. Medidas de 68 x 105 y con una distancia entre las canchas de 6 mts.

CLUB DEPORTIVO UNIÓN PLACILLA MATADERO	65003830-4	Rodolfo Pérez	Torres	10166657-3	Pasaje Diego de Almagro 110
---	------------	------------------	--------	------------	--------------------------------

2. En caso de un notorio abandono, uso inadecuado u otros motivos el municipio procederá a dejar sin efecto el Permiso Precario, sin expresión de causa.
3. La Dirección de Obras procederá a registrar en el expediente que corresponde.
4. La Dirección Jurídica emanará el Contrato correspondiente.

Anótese, comuníquese y archívese.




MARIO ALFONSO RUBIO RUBIO
SECRETARIO MUNICIPAL

DVC/MRR/nasl.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Jurídico
- DOM
- Secpla
- Control
- D.A.F.
- Rentas
- Dideco
- Organizaciones Comunitarias
- Secretaría Municipal (2)




MARÍA VERA CASTRO
ALCALDE